

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 894 (27/02/2014), autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria **MARIA INES VERGARA CLAVIJO** durante el mes de **FEBRERO 2014**.
- 2.- El memorando N° 235 (03/03/14) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **FEBRERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **FEBRERO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
VERGARA CLAVIJO MARIA INES	11:15		

ANTES, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CRISTINA HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"